

0836



Sección 2.^a N.^o 7.

Valparaíso, enero 22 d. 1870.

El Presidente de la República en fecha de ayer ha decretado lo que sigue:

Con lo espuesto en la nota que precede, decreto:
Autorízase a la Junta Directora de los Establecimientos de Beneficencia de esta Ciudad para que, con arreglo a la propuesta acompañada, contrate con don José Jesusgatica la construcción de unos graneros en la hijuela de Fabuinos.

Finer razón i Comuníquese.
Lo trascrito a N. en contestación a su nota fecha 7 del actual.

Dios que a N.

Museo

Digital

Museo

FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE MEDICINA

UNIVER

A la Junta Direc. de los Establec.
de Beneficencia de Santiago.